

“En Cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, Fracción I, Inciso f), y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII, Numeral, II, Inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el Ente Público informa lo siguiente:”

SIN INFORMACIÓN QUE REVELAR

ELABORÓ

LC. JAIME RUBEN COUOH BARNET

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y
FINANZAS

REVISÓ

MTRA. KEREM ARELL PINTO AGUILAR

DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ

LIC. TAREK SCANDAR MATTAR MOGUEL

RECTOR